



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Febrero del 2001.

P.O. N°. 16

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual queda sin efecto, en virtud de la renuncia de la Ciudadana Licenciada YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA, la Adscripción a la Notaría Pública No. 17, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad Capital, cuyo titular es el Ciudadano Licenciado RAUL GUTIERREZ CERDA..... 2
- ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado OSCAR LUIS MATA MARROQUIN, patente de Aspirante al Cargo de Notario Público..... 4
- ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de BACHILLERATO GENERAL, que en el nivel medio superior imparta la Escuela Preparatoria "ORALIA GUERRA DE VILLARREAL", auspiciada por "PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL," A.C., en plan semestral y modalidad escolarizada, en la Ciudad de Matamoros, Tam..... 7
- ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se autoriza a "EDUCACION CON PRESENTE", A.C., el cambio de nombre de su auspiciada, INSTITUTO INTERAMERICANO DE MATAMOROS", por el de "INSTITUTO INTERAMERICANO" y se otorga reconocimiento de validez oficial a los Estudios de BACHILLERATO UNICO, que imparta el "INSTITUTO INTERAMERICANO", auspiciado por "EDUCACION CON PRESENTE", A.C. en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en la Ciudad de Matamoros, Tam..... 16

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

- ACUERDO de prescindir de la existencia de los Juzgados Menores con que actualmente se cuenta en las cabeceras municipales de Abasolo, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, Gomez Farías, Guemez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Jimenez, Mainero, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, San Carlos, San Nicolás y Villagrán, con efectos a partir del dieciseis de Febrero del año en curso..... 26

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- TARIFAS DE COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, para su aplicación del 1°. al 31 de Enero de 2001..... 29

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana **LICENCIADA YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, realizado el estudio correspondiente y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero de 1993 se otorgó, a la Ciudadana **LICENCIADA YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público; la cual se encuentra inscrita en el libro de registro que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 932 (novecientos treinta y dos), a fojas 15 (quince) frente, de fecha 28 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 1 ° de marzo del año próximo pasado se designó a la Ciudadana **LICENCIADA YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, como Adscrita a la Notaría Pública No. 17, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad Capital, cuyo titular es el Ciudadano **LICENCIADO RAÚL GUTIÉRREZ CERDA**; autorizándola para actuar en funciones de Notario Público.

**TERCERO:-** Que por escrito de fecha 7 del presente mes y año la Ciudadana **LICENCIADA YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, en su carácter de Adscrita a la Notaría Pública No. 17 de esta Ciudad, presentó su renuncia a la Adscripción mencionada en el anterior Considerando.

En atención a las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:-** Queda sin efecto, en virtud de la renuncia de la Ciudadana **LICENCIADA YADIRA. JUDITH CEPEDA SOSA**, la Adscripción de dicha persona a la Notaría Pública No. 17 del Primer Distrito Judicial, de la cual es Titular el Ciudadano **LICENCIADO RAÚL GUTIÉRREZ CERDA**.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos **LICENCIADOS RAÚL GUTIÉRREZ CERDA y YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.**

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los siete días del mes de diciembre del año dos mil.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo de Estado por el Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**, con domicilio en Prolongación Obregón Número 1710 Ote. De la Colonia las Americas, del Plano Oficial, de Ciudad Mante, Tam. para que se le expida la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos del ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer a estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por el Instituto Manteense de Estudios Profesionales, con fecha 25 de septiembre de 1991, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 247, a cargo del Licenciado Luis Perfecto Torres Hinojosa, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el exámen correspondiente el día seis del presente mes y año. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse:

**P R I M E R O.-** Se expide al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **OSCAR LUIS MATA MARROQUIN** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

**A S I** lo acordó y firma el Ciudadano **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ROMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.**

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

### **LICENCIADO OSCAR LUIS MATA MARROQUIN**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió y del acta de examen ordenado en la mencionada disposición normativa, por tanto se le expide:

### **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo General de Notarías, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas.**

**PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1130.- QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 109 FTE. LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- CD. VICTORIA, TAM. 6 DE FEBRERO DE 2001.- EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. BLADIMIR MARTINEZ RUIZ. Rúbrica.**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y, 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 9 de marzo de 1999, el **C. PROFR. HÉCTOR ESCOBAR HERNÁNDEZ**, representante legal de "**PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL**", **A. C.**, bajo cuyas auspicios funciona la **ESCUELA PREPARATORIA "ORALIA GUERRA DE VILLARREAL"**, solicitó se le otorgara a la persona moral que representa, reconocimiento de validez oficial y aprobación al plan y programas de estudios, para impartir en el nivel medio superior el **BACHILLERATO GENERAL**, en plan semestral y modalidad escolarizada; en el domicilio ubicado en avenida Manuel Cavazos Lerma y calle Primera sin número, fraccionamiento La Encantada, de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el "**PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL**", **A. C.**, es una asociación civil, legalmente constituida, según se aprecia en su acta constitutiva, contenida en el instrumento público número 1741, de fecha 2 de diciembre de 1992, del volumen 44, de la notaría pública número 133, a cargo del ciudadano licenciado Rubén González Chapa, con ejercicio en el cuarto distrito judicial del Estado y residencia legal en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, teniendo como objeto social impartir educación en el nivel medio superior, entre otros.

**TERCERO.-** Que el **C. PROFR. HÉCTOR ESCOBAR HERNÁNDEZ**, representante legal del "**PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL**", **A. C.**, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial de estudios que realizaron los alumnos de la **ESCUELA PREPARATORIA "ORALIA GUERRA DE VILLARREAL"**, a partir del ciclo escolar 1998.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación, y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**QUINTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5º, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**SEXTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el bachillerato o los equivalentes de éste, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y, en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados de acuerdo a las normas productivas existentes en la entidad y a las exigencias del desarrollo regional.

**SÉPTIMO.-** Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud del **C. PROFR. HÉCTOR ESCOBAR HERNANDEZ**, representante legal de "**PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLAREAL**", **A. C.** bajo cuyos auspicios funciona la **ESCUELA PREPARATORIA "ORALIA GUERRA DE VILLAREAL"**, fue revisado por la extinta Dirección General de Educación, ahora Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio número **DEMSS/261/2000** de fecha 4 de julio del 2000, suscrito por el C. Director de Educación Media Superior y Superior, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la misma ley, propuso al Ejecutivo del Estado otorgar a la **ESCUELA PREPARATORIA "ORALIA GUERRA DE VILLAREAL"**, que funciona bajo los auspicios de "**PATRONATO ORALIA GUERRA DE VILLAREAL**", **A. C.** el reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación al plan de estudios, para que imparta en nivel medio superior el **BACHILLERATO GENERAL**, en plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en avenida Manuel Cavazos Lerma y calle Primera sin número, fraccionamiento La Encantada, de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25, fracciones XXIV, XXV, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1 º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 31, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **A C U E R D O:**

**PRIMERO:** Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, que en nivel medio superior imparta la **ESCUELA PREPARATORIA "ORALIA GUERRA DE VILLARREAL"**, auspiciada por **"PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL", A. C.**, en plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en avenida Manuel Cavazos Lerma y calle Primera sin número, fraccionamiento La Encantada, de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **NMS/10/09/2000**.

**SEGUNDO:** Se aprueba el plan de estudios del **BACHILLERATO GENERAL** mencionado en el resolutivo anterior, mismo que deberá aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**BACHILLERATO GENERAL  
PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS I	5	0	10
QUÍMICA I	5	0	10
GEOGRAFÍA	3	0	6
BIOLOGÍA I	4	0	8
INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	3	0	6
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I (INGLÉS)	3	0	6
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	3	2	8
ORIENTACIÓN EDUCATIVA I	2	3	7
EDUCACIÓN FÍSICA	2	3	7
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>8</b>	<b>68</b>

**SEGUNDO SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS II	5	0	10
QUÍMICA II	5	0	10
FÍSICA I	5	0	10
BIOLOGÍA II	4	2	10
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MÉXICO	4	0	8
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II (INGLÉS)	3	0	6
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	3	2	8
ORENTACION EDUCATIVA II	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>7</b>	<b>67</b>

**TERCER SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS TEÓRICAS</b>	<b>HORAS PRACTICAS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
MATEMÁTICAS III	5	0	10
FÍSICA II	5	0	10
HISTORIA DE MÉXICO I	3	0	6
LENGUA ADICIONAL ALESPAÑOL III INGLÉS	3	0	6
INFORMÁTICA I	3	0	6
LITERATURA I	3	2	8
INDIVIDUO Y SOCIEDAD	4	0	8
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE TAMAULIPAS	3	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>60</b>

**CUARTO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS TEÓRICAS</b>	<b>HORAS PRACTICAS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ECOLOGÍA	4	0	8
FILOSOFIA	4	0	8
HISTORIA DE MÉXICO II	3	0	6
INFORMÁTICA II	3	0	6
LITERATURA II	3	2	8
MATEMÁTICAS IV	4	2	10
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV INGLÉS	3	0	6
QUÍMICA III	4	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>60</b>

## QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	CRÉDITOS
ETIMOLOGÍAS I	3	0	6
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	0	6
CONTABILIDAD I	4	2	10
RELACIONES HUMANAS Y ÉTICA LABORAL	3	0	6
CALCULO DIFERENCIAL	4	2	10
CIENCIAS DE LA SALUD	3	0	6
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	0	6
PSICOLOGÍA	3	0	6
INFORMÁTICA III	4	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>64</b>

## SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	CRÉDITOS
ETIMOLOGÍAS II	3	0	6
CONTABILIDAD II	4	0	8
BOTÁNICA Y ZOOLOGÍA	3	0	6
LEGISLACION LABORAL	3	0	6
CALCULO INTEGRAL	4	2	10
HISTORIA UNIVERSAL	3	0	6
SOCIOLOGIA	3	0	6
FISICA MODERNA	3	0	6
INFORMATICA IV	4	2	10
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>64</b>

**TERCERO:** Se faculta a la persona moral denominada "**PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL**", A. C., que auspicia a la **ESCUELA PREPARATORIA "ORALIA GUERRA DE VILLARREAL"**, para realizar todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento del plan de estudios aprobado, así como para otorgar los certificados correspondientes; y en cuanto a los programas del plan de estudios contenido en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

**CUARTO:** La persona moral denominada "**PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL**", A. C., que auspicia a la **ESCUELA PREPARATORIA "ORALIA GUERRA DE VILLARREAL"** para efectos de certificación y legalización de documentos de los alumnos que realizan sus estudios a partir de 1998, presentará toda la documentación requerida por el Departamento de Servicios Escolares de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado.

**QUINTO:** La persona moral denominada "**PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL**", A. C., que auspicia a la **ESCUELA PREPARATORIA "ORALIA GUERRA DE VILLARREAL"**, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir las constancias que la ley señala para esos casos, los cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**SEXTO:** La **ESCUELA PREPARATORIA "ORALIA GUERRA DE VILLARREAL"**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga reconocimiento de validez oficial y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, y el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NMS/10/09/2000**.

**SÉPTIMO:** La persona moral denominada "**PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL**", **A. C.**, a través de la **ESCUELA PREPARATORIA "ORALIA GUERRA DE VILLARREAL"**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del reglamento respectivo.

**OCTAVO:** La persona moral denominada "**PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL**" **A. C.**, que auspicia a la **ESCUELA PREPARATORIA "ORALIA GUERRA DE VILLARREAL"**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

**NOVENO:** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre la **ESCUELA PREPARATORIA "ORALIA GUERRA DE VILLARREAL"**, que auspicia el "**PATRONATO PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL**" **A. C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo, el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro de reconocimiento que aquí se otorga, a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo.

**DÉCIMO.-** Notifíquese el presente al **C. PROFR. HÉCTOR ESCOBAR HERNÁNDEZ**, representante legal de "**PATRONATO DE LA PREPARATORIA ORALIA GUERRA DE VILLARREAL**", A. C., para que su representada cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**

  
**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y, 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 30 mayo de 1999, el **C. ING. LUIS ÁNGEL ORDOÑEZ MORALES**, representante legal de "**EDUCACIÓN CON PRESENTE**", **A. C.**, solicitó se le otorgara a la persona moral que representa, reconocimiento de validez oficial y aprobación al plan y programas de los estudios de **BACHILLERATO ÚNICO** que imparte su auspiciado, el "**INSTITUTO INTERAMERICANO DE MATAMOROS**", en el nivel medio superior, en plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Matamoros #97, entre 7 y 8, zona centro, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el **C. ING. LUIS ÁNGEL ORDOÑEZ MORALES**, representante legal de "**EDUCACIÓN CON PRESENTE**", **A. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el "**INSTITUTO INTERAMERICANO DE MATAMOROS**", solicitó mediante escrito de fecha 6 de noviembre de 2000, autorización para realizar el cambio de nombre de su auspiciada, cuya denominación ya se menciona, por el de "**INSTITUTO INTERMERICANO**".

**TERCERO.-** Que por Acuerdo expedido por el Ejecutivo del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 31, de fecha 19 abril de 1995, se otorgó reconocimiento de validez oficial a los estudios denominados: cursos de especialización en Gerencia, en Manejo de Máquinas, Ejecutivo en Supervisión Industrial, Secretariado y Recepción, Ejecutivo Asesor en Ventas, Ejecutivo Asesor en Relaciones Públicas, Asistente Gerencial, Ejecutivo en Seguridad Industrial y Ecología y Ejecutivo eta Administración de Recursos Humanos.

**CUARTO.-** Que el **C. ING. LUIS ÁNGEL ORDOÑEZ MORALES**, representante legal de "**EDUCACION CON PRESENTE**", **A. C.**, aceptó que su representada será responsable del resguardo, manejo y salvaguarda de los archivos con los que cuenta el plantel educativo denominado "**INSTITUTO INTERAMERICANO DE MATAMOROS**", que funciona bajo el reconocimiento ya mencionado y del cual esta solicitando el cambio de nombre; así mismo se comprometió a expedir, por conducto de las autoridades competentes del plantel, duplicados de los documentos que se le entregaron en custodia.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación, y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**SEXTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5º, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

**SÉPTIMO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por, el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el bachillerato o los equivalentes de éste, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y, en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados de acuerdo a las normas productivas existentes en la entidad y a las exigencias del desarrollo regional.

**OCTAVO.-** Que el expediente que se integró con motivo de las solicitudes del **C. ING. LUIS ÁNGEL ORDOÑES MORALES**, representante legal de **"EDUCACIÓN CON PRESENTE", A. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el **"INSTITUTO INTERAMERICANO DE MATAMOROS"**, fue revisado en su momento por la extinta Dirección General de Educación, ahora Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio número **DEMSS-166/2000**, de fecha 29 de mayo de 2000, suscrito por el C. Director de Educación Media Superior y Superior, y con fundamento en el artículo 12 fracción IX, de la misma Ley, propuso al Ejecutivo del Estado la aprobación para que **"EDUCACIÓN CON PRESENTE", A. C.**, cambie el nombre de su auspiciada, el **"INSTITUTO INTERMERICANO DE MATAMOROS"**, por el de **"INSTITUTO INTERAMERICANO"**; así mismo para otorgar, a la citada institución educativa, reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación al plan y programas de los estudios de **BACHILLERATO ÚNICO** en nivel medio superior, en plan semestral y modalidad escolarizada, que imparta **"INSTITUTO INTERAMERICANO"**, en el domicilio ubicado en calle Matamoros #97, entre 7 y 8, zona centro, de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25, fracciones XXIV, XXV, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º., 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO :**

**PRIMERO:** Se autoriza a **"EDUCACIÓN CON PRESENTE", A. C.**, el cambio de nombre de su auspiciado, **"INSTITUTO INTERAMERICANO DE MATAMOROS"**, por el de **"INSTITUTO INTERAMERICANO"**.

**SEGUNDO:** Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de **BACHILLERATO ÚNICO** que imparta el "**INSTITUTO INTERAMERICANO**", auspiciado por "**EDUCACIÓN CON PRESENTE**", **A. C.**, en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Matamoros #97, entre 7 y 8, zona centro, de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **NMS/09/08/2000**.

**TERCERO:** Se aprueba el plan de estudios de **BACHILLERATO ÚNICO** mencionado en el resolutivo anterior, mismo que deberá aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

**BACHILLERATO ÚNICO  
PLAN DE ESTUDIOS**

**PRIMER SEMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS I	4	0	8
INGLES I	8	0	16
INFORMÁTICA I	2	0	4
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	4	0	8
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	3	1	7
FISICA I	3	0	6
GEOGRAFIA	3	0	6
TEORIA DEL CONOCIMIENTO	2	0	4
ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y SEMINARIO	2	0	4
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL I	2	0	4
MATEMÁTICAS MERCANTILES	2	0	4
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	2	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>5</b>	<b>81</b>

## SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS II	4	0	8
INGLES II	4	8	16
INFORMÁTICA II	2	2	6
QUIMICA I	3	1	7
FISICA II	3	1	7
PANORAMA MUNDIAL CONTEMPORÁNEO	3	0	6
ADMINISTRACION DE PERSONAL I	2	0	4
ORIENTACION VOCACIONAL Y SEMINARIO I	2	0	4
RELACIONES HUMANAS	2	0	4
BIOLOGIA I	3	1	7
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES II	2	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>9</b>	<b>83</b>

## TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS III	4	0	8
INGLES III	8	0	16
LITERATURA I	3	0	6
QUIMICA II	3	1	7
FISICA III	3	1	7
HISTORIA DE MÉXICO	3	0	6
PSICOLÓGIA	3	0	6
ÉTICA Y FILOSOFÍA	2	0	4
BIOLOGÍA II	2	1	5
LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN	2	0	4
ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y SEMINARIO II	2	0	4
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES III	2	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>7</b>	<b>81</b>

## CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	CRÉDITOS
MATEMÁTICAS IV	4	0	8
INGLES IV	7	0	14
LITERATURA II	3	0	6
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	3	0	6
ECOLOGÍA	2	0	4
CONTABILIDAD I	3	0	6
ECONOMÍA I	3	0	6
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL II	3	0	6
MERCADOTECNIA 1	3	0	6
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL	2	0	4
ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y SEMINARIO	2	0	4
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES IV	2	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>78</b>

**QUINTO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS TEÓRICAS</b>	<b>HORAS PRACTICAS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
MATEMÁTICAS V (CALCULO DIFERENCIAL)	4	0	8
INGLÉS V	6	0	12
QUIMICA III	3	0	6
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN I	3	0	6
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	0	6
CONTABILIDAD II	3	0	6
CIENCIAS DE LA SALUD I	3	0	6
ECONOMIA II	3	0	6
MERCADOTECNIA II	3	0	6
SEGURIDAD INDUSTRIAL	2	0	4
FÍSICA IV	3	0	6
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES V	2	4	8
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>4</b>	<b>80</b>

**SEXTO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS TEÓRICAS</b>	<b>HORAS PRACTICAS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
MATEMÁTICAS VI (CALCULO DIFERENCIAL)	4	0	8
INGLÉS VI	7	0	14
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN II	3	0	6
CIENCIAS DE LA SALUD II	3	0	6
DERECHO LABORAL	3	0	6
ADMINISTRACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	3	0	6
DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	4	8
PRODUCTIVIDAD	2	0	4
ORIENTACION PROFESIONAL Y SEMINARIO II	2	0	4
COMPUTACIÓN DE VANGUARDIA	3	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>4</b>	<b>68</b>

**CUARTO:** Se faculta a "**EDUCACIÓN CON PRESENTE**", **A. C.**, para que a través de su auspiciado el "**INSTITUTO INTERAMERICANO**", realice todas las actividades administrativas y académicas para el cumplimiento del plan de estudios aprobado, así como para otorgar los certificados correspondientes; y en cuanto a los programas del plan de estudios contenido en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

**QUINTO:** "**EDUCACIÓN CON PRESENTE**", **A. C.**, a través de su auspiciado el "**INSTITUTO INTERAMERICANO**", exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la Ley señala para esos casos, los cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**SEXTO:** "**INSTITUTO INTERAMERICANO**", que funciona bajo los auspicios de "**EDUCACIÓN CON PRESENTE**", **A. C.**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza a impartir, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, y el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NMS/09/08/2000**.

**SÉPTIMO: "EDUCACIÓN CON PRESENTE", A. C.**, a través de su auspiciado, el **"INSTITUTO INTERAMERICANO"**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se les otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, queda obligado a otorgar a la Dirección General de Educación, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del Reglamento respectivo. .

**OCTAVO: "EDUCACION CON PRESENTE", A. C.**, será responsable del resguardo, manejo y salvaguarda de los archivos del plantel educativo que se denominaba **"INSTITUTO INTERAMERICANO DE MATAMOROS"**, y que funciona bajo el reconocimiento de validez oficial de estudios emitido por el Ejecutivo Estatal y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 31, de fecha 19 de Abril de 1995; así mismo podrá, a través de las autoridades administrativas competentes del mismo, expedir duplicados de los documentos que se le entregaron en custodia.

**NOVENO: "EDUCACIÓN CON PRESENTE", A. C.**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

**DÉCIMO:** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **"INSTITUTO INTERAMERICANO"**, a efecto de que este cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento que aquí se le otorga, a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo.

**DÉCIMO PRIMERO:** Notifíquese el presente Acuerdo al **C. ING. LUIS ÁNGEL ORDOÑEZ MORALES**, representante legal de "**EDUCACIÓN CON PRESENTE**", A. C., que auspicia al "**INSTITUTO INTERAMERICANO**", para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

**T R A N S I T O R I O S :**

**ARTICULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**

  
**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**

En sesión plenaria de fecha uno de febrero del actual, el H. Pleno dictó el siguiente acuerdo:-----

----- ASUNTOS GENERALES.-----

--- Acto seguido la ciudadana Presidenta hace uso de la palabra para informar al Pleno de la situación que guardan diversos Juzgados Menores del Estado, en lo que a sus actividades y ritmo de trabajo se refiere ya que según datos estadísticos se puede constatar que son mínimas, particularmente en los municipios de Casas, San Nicolás, Méndez, Cruillas y Ocampo, cuyos juzgados Menores no tramitaron un solo expediente durante el año 2000; Miquihuana, Bustamante, Burgos y Casas solamente uno en cada Juzgado; Majnero, Palmillas y Villagrán, dos en cada uno; Nuevo Morelos, tres; Antiguo Morelos, Gómez Farías y Jiménez, cuatro; observando similar comportamiento en los correspondientes a las cabeceras municipales de Güémez, Mier, Guerrero, Camargo, Díaz Ordaz, Abasolo y San Carlos. Pudiendo agregar que, de acuerdo a la propia estadística, la actividad de amigable composición en todos estos Juzgados no fue significativa. Lo que me permito hacer del conocimiento a fin de que, de ser legalmente posible, se tome algún acuerdo tendiente a aprovechar de mejor manera los recursos materiales y humanos con que cuentan los referidos Juzgados.-----

--- ACUERDO.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a uno de febrero del dos mil uno.-----

--- Vista la cuenta que antecede, en atención a la información motivada y documentada que se da, y con fundamento en los artículos 119 de la Constitución Política del Estado, 20 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial reformada, se toma el acuerdo de prescindir de la existencia de los Juzgados Menores con que actualmente se cuenta en las cabeceras municipales de Abasolo, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, Gómez Farías, Gúémez, Guerrero, Gustavo Diaz Ordaz, Jiménez, Mainero, Méndez, Mier, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, San Carlos, San Nicolás y Villagrán, con efectos a partir del dieciséis de febrero del año en curso; en la inteligencia de que para la debida atención de los asuntos relativos que lleguen a presentarse en dichos lugares, de conformidad con el citado artículo 49, párrafo segundo, del citado Cuerpo de Normas Orgánico, se acuerda otorgar jurisdicción y competencia a los siguientes Juzgados Menores para que, sin perjuicio de la que actualmente tienen conferida, la ejerzan, además, los dos que funcionan en el Primer Distrito Judicial, conforme a los turnos que tienen asignados, en el Municipio de Gúémez y Casas; el de Ciudad Miguel Alemán (Sexto Distrito Judicial), en Guerrero, Mier, Camargo y Díaz Ordaz; el de Ciudad Mante (Séptimo Distrito), en Antiguo y Nuevo Morelos; el de Xicoténcatl (Octavo Distrito), en Gómez Farías; el de Tula (Noveno Distrito), en Ocampo; el de Jaumave (Noveno Distrito), en Miquihuana, Bustamante y Palmillas; el de Padilla (Décimo Distrito), en San Nicolás, San Carlos y Jiménez; el de Hidalgo (Décimo Distrito), en Villagrán y Mainero; el de San Fernando (Décimo Primer Distrito), en Méndez, Burgos y Cruillas; y, finalmente, el Juzgado Menor de Soto la Marina (Décimo Segundo Distrito), en Abasolo. Los asuntos que se encuentren en trámite en los Juzgados de que ahora se prescinde pasarán en el estado procesal en que se encuentren a los que

asumirán la competencia, en los que continuarán hasta su total conclusión, sin perjuicio del programa de visitas que los titulares de éstos últimos habrán de formular para que, previa aprobación del Pleno o de la Presidencia, atiendan directamente en los propios lugares los requerimientos de justicia menor que se presenten. Para su conocimiento y difusión el presente acuerdo deberá hacerse del conocimiento de los señores Jueces de Primera Instancia y Menores, quienes lo publicarán en los estrados de los respectivos Juzgados; en igual forma se comunicará a los señores Presidentes Municipales de los lugares en que ahora se confiere jurisdicción y competencia a otros Jueces Menores, a las demás Autoridades que por su función así lo requieran, y, por último, se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento del público en general.- Notifíquese.- Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Ana Teresa Luebbert Gutiérrez, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruiz Poranco y Juan Leobardo Ramos Jasso, quienes actúan con la Secretaría General de Acuerdos Interina, que en este acto da fe." OCHO FIRMAS ILEGIBLES.

**Lo que hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.**

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
CD. VICTORIA, TAM. 1 DE FEBRERO DEL 2001.  
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA.**

**LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ**

En atención a la solicitud presentada por esa Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, referente al establecimiento de las nuevas tarifas que deberán aplicarse por concepto de servicios prestados por el Organismo, para cubrir el Presupuesto de Egresos del Ejercicio de 2001 y con base a lo establecido por los artículos 72, 73, 74 y 75 de la Ley del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, remito a ustedes las tarifas que se autorizan para aplicarse a partir del mes de Enero del presente año.

**TARIFA PROPUESTA PARA SU APLICACIÓN DEL 1o. AL 31 DE ENERO DE 2001.**

RANGOS M3	DOMESTICO	RANGOS M3	COMERCIAL	RANGOS M3	INDUSTRIAL	RANGOS NI3	SERVICIOS PUBLICOS
CUOTA MINIMA	24.95	CUOTA MINIMA	49.74	CUOTA MINIMA	205.54	CUOTA MINIMA	24.95
0-10	17.41	0-10	30.53	0-30	124.20	0-10	16.98
11-20	2.15	11-20	3.42	31-70	5.82	11-20	2.10
21-30	2.35	21-30	3.69	71-110	6.27	21-30	2.29
31-40	2.63	31-50	4.31	111-250	6.95	31-50	2.83
41-50	2.90	51-70	4.97	151-250	7.46	51-70	3.23
51-70	3.31	71-110	5.34	251-MAS	8.48	71-110	3.51
71-110	3.60	111-150	5.94			111-150	3.86
111-150	3.96	151-250	6.40			151-250	4.32
151-250	4.43	251-MAS	7.26			251-MAS	4.71
251-MAS	4.83						

**DRENAJE= 40% DEL IMPORTE FACTURADO POR SERVICIO DE AGUA POTABLE.**

Por el servicio de drenaje se seguirá cobrando el 40% del importe por consumo de agua potable.

Las tarifas autorizadas permitirán al Organismo mantener su economía en términos similares a los reflejados durante el año de 2000, es decir, son incrementos necesarios para cubrir los habidos en los insumos diversos, tales como materiales y mano de obra, con motivo del fenómeno inflacionario.

La presente autorización y sus términos sólo podrán modificarse mediante dictamen de esta Secretaría.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

  
**ING. JUAN MIGUEL GARCIA GARCIA**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Febrero del 2001.

NUMERO 16

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dictado dentro del Expediente Número 563/990, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los señores Manuel García Escamilla Chapa y Ann L. Leech de Escamilla, en su carácter de Representantes del menor Manuel Eduardo Escamilla Leech, en contra de EMPRESAS RIVERA GOMEZ, S.A. DE C.V., ordenó sacar nuevamente a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo el inmueble embargado dentro de dicho procedimiento y que a continuación se precisa:

-Inmueble ubicado por la Calle Belden Cruz con las Avenidas Galeana y Ocampo, y que se identifica con los Lotes (2) Dos y (3) Tres, de la Manzana (3), Fila (4) Cuatro, Sección (I) Primera del Plano Oficial de esta Ciudad, con sus construcciones existentes y de acuerdo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en (36.50) Treinta y Seis Metros con Cincuenta Centímetros que colinda con propiedad del señor Modesto Vázquez y en (15.20) Quince Metros con Veinte Centímetros con el Lote (1) Uno; AL SUR, en (50.95) Cincuenta Metros con Noventa y Cinco Centímetros con la Calle Belden; AL ORIENTE, en (23.00) Veintitrés Metros con la Avenida Galeana y (1.50) Un Metro con Cincuenta Centímetros con propiedad del señor Modesto Vázquez; y AL PONIENTE, en (21.70) Veintiún Metros, con Setenta Centímetros con la Avenida Ocampo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 3,361, legajo 68, de este Municipio, de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal para el remate la cantidad que sirvió de base para la Segunda Almoneda de dicho inmueble, debiendo celebrarse la Audiencia de Remate correspondiente EL DIA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 15 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

105.-Enero 30 y Feb. 6.-2v2-

### EDICTO

Juzgado Cuarta de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam,

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 589/ 99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Issa Edgar Álvarez, en contra de GUSTAVO ADOLFO CALANDA MONTELONGO Y OTRA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble Urbano con construcción en L-29, M4 del fraccionamiento Del Valle de esta ciudad, con una superficie de 136.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 M., con lotes 5 y 6; al Sur, en 8.00 M., con calle General Rómulo Cuellar; al Este, en 17.00 M., con lote 38, y al Oeste, en 17.00 M., con L-40, según escritura No. 4808, de fecha 23 de mayo de 1989, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 39470, Legajo 790, de fecha 13 de junio de 1989, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), y para su debida publicación por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las once horas del día veinte de febrero del dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE .

Cd. Victoria, Tam., a 5 de enero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rubrica.

106.-Enero 30 y Feb. 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Sexto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esa Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de noviembre del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 333/00, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovidas por Camilo Aguilar Arroyo, quien comparece dentro del Expediente citado, con el objeto de adquirir el dominio en propiedad de un bien inmueble urbano ubicado en la Colonia Matamoros de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 44.15 M. L. con Joaquín Armendáriz; AL SUR, tan 26.95 M. L. con Eulolio Rangel; AL ESTE, en 41.27 M. L. con Calle Lerdo; AL OESTE, en 39.90 M. L. con terreno baldío.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado.

Es dado para su publicación a los cinco días de Diciembre del dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbrica.

135.-Enero 30, Feb. 6 y 13.-3v2.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Bustamante número 7, entre Cuarta y Quinta, en la Zona Centro de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos líneas de 9.95 M., con fracción restante de la propiedad y en otra perpendicular a la antecedente que mide 4.30 M., con propiedad de Antonio Sánchez; al Sur, en 15.0 M., con calle Bustamante; al Oriente, en dos líneas: una de 3.00 M. y la otra perpendicular a la anterior que mide 4.00 M., con propiedad de Antonio Sánchez; al Poniente, en 10.85 M. L., con servidumbre de paso; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 78452, legajo 1570, de fecha 28 de octubre de 1987, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble fue embargado dentro del Expediente número 210/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de OLGA MARGARITA LUNA RODRIGUEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce

horas del día diecinueve de febrero del año dos mil uno. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de la Cd. de Matamoros, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado de dicha ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

AT ENTAMENT E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

149.-Enero 31, Feb. 6 y 8.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de diciembre del año pasado, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1071/996, promovido por Lic. Martín Garza Pérez, endosatario en procuración de Roberto Garza Rodríguez, en contra de SEVERO BENAVIDES GARCIA, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno y Construcción, ubicado en la calle Michoacán No. 145 Poniente, Colonia Rodríguez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 metros, calle Michoacán; al Sur, 10.00 metros, Callejón Jalisco, y 10.00 metros, fracción del mismo lote; al Oriente, 21.00 metros, con Ramiro C. Rodríguez, y 21.00 metros, fracción del mismo lote; al Poniente, 42.00 metros, propiedad de Ramiro C. Rodríguez.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que se verificará el día 30 de marzo del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$297,067.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS, M. N., resultado de la rebaja del veinte por ciento que se hiciera a la que sirvió la base a la Primer Almoneda.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., enero 4 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

176.-Febrero 1, 6 y 14.-3v2.

**EDICTO**

Juzgado de Primer Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Sexto Distrito Judicial.

Villa González Tam.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de enero del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 8/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN VARGAS CUEVAS, promovido por José Socorro Vargas Hernández, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los dieciséis días de enero del dos mil uno-Doy fe.

**A T E N T A M E N T E .**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JUIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

177.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. a 15 de enero del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 1095/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MIGUEL VÁZQUEZ ZAPATA, denunciado por los CC. Trinidad Hernández Vega, María del Carmen, Miguel, Yolanda, Bonito Francisco, Ana Luisa y Rosa María Trinidad de apellidos Vázquez Hernández.

178.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso ordenó radicar el Expediente número 346/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. JUAN NORIEGA FLORES y ANTONIA LOPEZ IBARRA, promovido por Filiberto Noriega López, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo

dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam. a once de enero del 2001. -La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

179.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de enero del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha nueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 01076/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MA. GUADALUPE GUERRERO LARA VIUDA DE ACLE, denunciado por la C. Saida Salmón Acle Guerrero.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**A T E N T A M E N T E .**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia. LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNANDEZ.

180.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez; le Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 347/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JESUS EUGENIO NORIEGA LOPEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a once de enero del 2001. La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

181.-Febrero 6.-1v.

## E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

Por acuerdo de fecha veintisiete de noviembre del presente año, el Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil número 127/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RAMIREZ ZUÑIGA, promovido por Clara Mo lina Vázquez.

Asimismo ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado v en El Diario, que se edita en Ciudad Victoria, Tam., dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado, para hacerlo valer, dentro del término de quince días cc atados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Tula, Tam., 27 de noviembre del 2000. La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI. -Rúbrica.

182.-Febrero.- 6.-1v.

## E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borias, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTA DOLORES GONZALEZ AGUILAR, denunciado por María Eustolia Zavala González.

Y ordenó se publicara un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 22 de enero del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

183.-Febrero 6.-1v.

## E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

Par auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 55/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intesiamentario a bienes del señor COSME PUENTE MATAMOROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los d2 mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., enero 15 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

184.-Febrero 6.-1v.

## E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

## SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, la C. Lic. María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente número 005/201, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO ECHEVERRIA GOMEZ, quien falleció el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Carretera Aldama-Soto la Marina, siendo la denunciante su esposa C. JOAQUINA PERALES HERNANDEZ, debiéndose publicar un Edicto, por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho ala herencia y acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el despacho de este Tribunal a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.

## A T E N T A M E N T E .

Soto la Marina, Tam., a 19 de enero del 2001.El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

185.-Febrero 6.-1v.

## E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete (7) de diciembre del año próximo pasado (2040), ordenó la radicación del Expediente Número 616/2440, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVERIO CEPEDA ALFARO, denunciado por Cleotilde Castillo Meza.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren can derecho ala herencia y a los acreedores en su casa para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

186.-Febrero 6.-1v.

## E D I C T O

Juzgada Primero de Primera Instancia da lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a cargo del C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, se ha radicada bajo el Expediente Número 19/2041, la Sucesión Intestamentaria a bienes del Doctor JORGE BALTAZAR PADILLA y por auto dictado con fecha cuatro de enero del año dos mil una, se ordenó la publicación de un Edicto par UNA SOL A VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a herederos, acreedores y todo aquel que se crea con derecho a la herencia a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación, correspondiente.

Para los efectos indicados, se expide el presente, en Tampico, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

187.-Febrero 6-1v.

**NOTARIA PUBLICA No. 277**

**ALTAMIRA, TAM.**

C. Lic.

ENRIQUE PUMAREJO MEDELLIN.

DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE

NOTARIAS PUBLICAS EN EL ESTADO.

PRESENTE.

C. LIC. ELIAS ERNESTO SIBAJA LERMA, Mexicano. Mayor de edad, Notario Público No. 277, con ejercicio en el Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado y residencia en la Ciudad de, Altamira, Tamaulipas, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por este recurso, hago de su atento y formal conocimiento y toda vez, que hubo reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y mediante decreto número trescientos sesenta y uno (351) fechado 13 de diciembre del año 2000, y publicado en el Periódico Oficial del Estado, número ciento treinta y cinco (135) del día 19 de diciembre del 2000, respecto ala Redistribución Judicial, vengo a manifestar mi nuevo domicilio en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, sito en.- E. CARRANZA 422 PONIENTE, DESPACHO NIUMERO 4, ALTOS, CASI ESQUINA DR. CARLOS CANSECO, ZONA CENTRO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, C. P. 89000, ya que con anterioridad lo tenía en CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 12.5 ALTAMIRA, TAMAULIPAS. Dicha petición se hace en tiempo y forma ante Usted, para no transgredir lo estipulado en la Ley del Notariado del Estado.

La presente petición, se hace toda vez, que ambos domicilios ya pertenecen al Segundo Distrito Judicial, de acuerdo a la reforma de la, Ley arriba citada.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su Atento y Seguro Servidor.

C. LIC. ELIAS ERNESTO SIBAJA LERMA.

RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUM. 277.

ALTAMIRA, TAM.

188.-Febrero 6-1v.

## E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octava Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil, ordenó radicación del Expediente número 01747/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del (la) extinto(a) REBECA VARGAS VALDEZ, promovido por el(la) C. Miriam Martha Rodríguez Vargas, y publicación de un Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho ala herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.

Ciudad Mante, Tam., a 11 de enero del año 2001. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARLO RAMIREZ.-Rúbrica.

189.-Febrero 6-1v

## E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 280/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARITO PINEDA PARDO y MAURICIA HERNANDEZ B. promovido por Hermenegilda Pineda Hernández, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tam., convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a ocho de enero del 2001.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

190.-Febrero 6-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Villa González, Tam.**

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de enero del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil 13/01, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE PULIDO GONZÁLEZ, promovido por Julia Balleza Uvalle, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los diecinueve días de enero del dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

191.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas .**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial. del Estado por auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 359/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO GALVAN MALDONADO, promovida por el C. Omar Galván Avila, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tam., convocando a personas que se consideren con derecho ala herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 15 de diciembre del 2000. -La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

192.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 17/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SERGIO

MARTINEZ NAVARRO, denunciado por los CC. Verónica Alonso Aguilar de Martínez y Sergio Martínez Alonso.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Madero, Tam., a 15 de enero del 2001.-La C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

193.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 936/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JACINTO MELO LIZCANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 07 de septiembre del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

194.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta ficha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 1009/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARTA DE LA LUZ RODOLFO PADILLA DE RAMIREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de septiembre del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

195.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1054/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS ANTONINO MARTINEZ ROMO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de octubre del 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rubrica.

196.-Febrero 6.-1v

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ORTIZ CRUZ, quien falleció el día 23 de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho en Ciudad Madero, Tamaulipas. Denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. SARA NARVAEZ MARTINEZ.

Expediente registrado bajo el número 1174/2000.

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 4 días del mes de enero del 2001 dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARLA MAGDALENA ZUMAYA JASSO. Rúbrica.

197.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil, radicó el Expediente Número 140/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN CORTEZ ORTEGA Y CARMEN NIETO AVILA, promovido por Pedro Cortez Nieto, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del termino de la ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de Enero del año dos mil uno.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

198.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES::

La ciudadana licenciada Rosa Badillo Hernández, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de ley, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 847/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTINEZ RESENDIZ por denuncia de Juan Martínez Rodríguez, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días, contados a partir de la publicación del último Edicto, es dado en Ciudad Madero, Tam., a los seis días del mes de noviembre del año dos mil. -Damos fe.-Testigos de Asistencia: MONICA CHUY CANO.-LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.-Rúbricas.

199.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 916/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DEMETRIA IZAGUIRRE NETRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contadas a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 05 de septiembre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

200.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 91/2001, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO RETANA NAJERA y MARTA REYES LOPEZ RUBIO, denunciado por Angel Retana López.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero del 2001.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

201.-Febrero 6.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El Ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. DONACIANO OLGUIN CRUZ, bajo el número de Expediente 612/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil. -Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

202.-Febrero 6.-1v.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del año 2000, dictado dentro del Expediente número 933/99; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Bancomer, S. A. en contra de EDUARDO DE LA GARZA MORALES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria en dicho asunto, el cual se identifica como inmueble urbano ubicado en la casa número 04, de la manzana número 8, número oficial 301, del Condominio Villa Golondrina, del Fraccionamiento Villas de Imaq, en esta Cd. de Reynosa, Tam., con una superficie de área total de 67.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 3.00 y 1.00 M.L., con Edificio (Departamento No. 5); al Sur, en 4.00 M.L., con área común (Av. Otoño); al Este, en 5.00 y 5.30 M.L., con casa número 3, y al Oeste, en 8.10 y 2.75 M.L., con área común (Av. Verano). Dicho inmueble se encuentra registrado en la Sección I, Número 128674, Legajo 2574, de fecha 7 de noviembre de 1996, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal evento publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día diecinueve de febrero del año en curso, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2001.-C. Secretaría de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

203.-Febrero 6 y 13.-2v1.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado de Primera instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Monte, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Monte, Tam., por acuerdo de fecha doce de enero del presente año, dictado en el Expediente número 627/95, relativo al Interdicto para Retener la Posesión de un Inmueble, promovido por ella C. ISRAEL LARA CEPEDA, en contra de INGENIO EL MANTE, S. A., ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los derechos de posesión del terreno y construcciones existentes embargados en el presente Juicio, identificado como:

CASA No. 43, existente en el Campo Experimental, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en tres medidas: 12.50 metros, 12.05 metros y 7.84 metros lineales, con el propio campo experimental de ingenio El Monte, S. A., de C. V.; al Sur, con 37.52 metros lineales, con camino vecinal y canal principal Este; al Oriente, con 23.15 metros lineales, con campo experimental; al Poniente, con cinco medidas: 3.75 metros, 12.00 metros, 15.16 metros y 6.49 metros lineales, con canal alimentador Fca. de Ingenio El Monte, S. A. de C. V.; con superficie total de 1,204.20 metros cuadrados; construcción: 220.07 metros cuadrados:

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces dentro de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS, 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dichos derechos de posesión del inmueble antes descrito; teniendo verificativo la diligencia el día dos de marzo del presente año, a las diez horas con quince minutos, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Monte, Tam., a 16 de enero del año 2001. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

204.-Febrero 6 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil, el Expediente Número 745/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y alas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre del 2000.

El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

205.-Febrero 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Tribunal, Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de día once de enero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO GUERRA BUSTAMANTE, quien falleció el día dos de octubre de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Calle Dieciséis de Septiembre Número 109, de la Colonia Barrera de esta ciudad, y es promovido por Ivonne Imelda Martínez Guerra.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la localidad, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS cantados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de enero del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ROIDRIGUEZ.-Rúbrica.

206.-Febrero 6 y 15.-2v1

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00157/2001,

relativo a los Juicios Sucesorios Testamentario a bienes de MARTA DEL REFUGIO MENDEZ VDA. DE LOPEZ e Intestamentario a bienes de JOSE RAFAEL LOPEZ MENDEZ, denunciado por Ma. Magdalena López de Ortiz.

Y ordenó se publicarán Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 22 de enero del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

207.-Febrero 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Borrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil, ordenó la radicación, del Expediente número 858/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. TORIBIO JUAREZ BALDERAS, denunciado por la C. María del Carmen Juárez Ruiz.

Y por el presente que se publicará por dos veces en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Madero Tam., a 11 de enero del año 2001.

-La C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. ROSA BACILIO HERNANDEZ.-Rúbrica.

208.-Febrero 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado auto de fecha 05 de enero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00045; 2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CRUZ ROBLES HERNANDEZ, denunciado por Eva Navarro Hernández.

Ordenó se publicara un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 22 de enero del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

209.-Febrero 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1093/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SOCORRO LARA GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2000. El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

210.-Febrero 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1122/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LOPEZ MONTES, denunciado por José Luis Ceballos López y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificara en este Juzgado dentro del OCTAVO DIA siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

211.-Febrero 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 1009/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARTA DE LA LUZ RODULFO PADILLA DE RAMIREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de septiembre del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos; LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

212.-Febrero 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1054/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS ANTONINO MARTINEZ ROMO.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de octubre del 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

213.-Febrero 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 936/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JACINTO MELO LIZCANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 07 de septiembre del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

214.-Febrero 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 916/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DEMETRIA IZAGUIRRE NETRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 05 de septiembre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

215.-Febrero 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 787/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de lo señora MARTA DE JESUS PALACIOS RAMIREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de agosto del 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

216.-Febrero 6 y 15.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Distrito Judicial.****Tula, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Paulino Gómez Solazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Civil número 139/ 2000, relativo, al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO MARTINEZ CASTILLO y LUCIA GARCIA BARRON, promovido por el C. Daniel Martínez García.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Cd. Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios a la radicación de la presente Intestamentaria, para que los que se sientan con derecho a la herencia ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 14 de diciembre del 2000.-La Sria. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA B. REYES VANZZINI.-Rúbrica.

217.-Feb. 6, 7, y 8.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

CC. ROBERTO ZAPATA ALVAREZ y

MARTHA ELENA HERRERA MIRELES DE ZAPATA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E .

El ciudadano Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 1097/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de ustedes y posteriormente por auto de fecha quince de diciembre del año próximo pásalos, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A.-Pago de \$130,679.69 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 69/ 100 M. N.), calculados al 30 de agosto del 2000 fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital.

B.-Pago de intereses incumplidos, primas de seguros incumplidas, e intereses moratorios pactados en las cláusulas sexta, séptima, octava, novena, décima segunda y vigésima segunda del contrato base de la acción, causados v los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C.-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la ciudad, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación ala demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de su traslado y sus anexos.

A T E N T A M E N T E .

Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero Civil: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-BLANCA ESTHELA AGUILAR HERNÁNDEZ.-Rúbricas.

218.-Feb. 6, 7 y 8.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de mayo del presente año, dictado en el Expediente Número 57/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Licenciado José Luis de la Cruz García, Apoderado del C. Ingeniero José Luis Cortés Moreno en contra de SISTEMAS DE PROTECCION, S. A. Y/O LEONARDO DE LA LUZ ESTRADA Y/O JOSE SANTOS ESCOBEDO Y/O MARTHA DEL ÁNGEL REYES, se procede a llevar a cabo el Emplazamiento a las personas antes citadas, en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Tampico, Tamaulipas, a tres de mayo del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. licenciado José Luis de la Cruz García, con la personalidad acreditada en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, llévase a cabo el, Emplazamiento a la parte demandada LEONARDO DE LA LUZ ESTRADA Y/O MARTHA DEL ANGEL REYES, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondiente.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 2, 4, 66, 108, 532, 533 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE. Tampico, Tamaulipas, a tres de febrero del año dos mil.

Con en el escrito de demanda, documentos y copias simples que acompaña, téngase por presentado al C. Licenciado José Luis de la Cruz García Apoderado Legal del C. Ingeniero José Luis Cortés Moreno, lo cual acredita con el Poder que exhibe, demandando en la Vía Ejecutiva Civil a la persona moral SISTEMAS DE PROTECCION, S. A., Y/O LEONARDO DE LA LUZ ESTRADA Y/O JOSE SANTOS ESCOBEDO Y/O MARTHA DEL ANGEL REYES, quienes tienen su domicilio en Calle Guerrero No. 303, Colonia Francisco Javier Mina de esta Ciudad, el pago de la suma de \$ 100,005.15 (CIENT MIL CINCO PESOS 15/100 M. N), por concepto de suerte principal, así como el pago de los accesorios reclamados, gastos y costas que origine el presente Juicio.

Fundándose para ello en los conceptos y fundamentos que invocan, desde entrada a la demanda por cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y registrese.- Con este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio que tiene señalado para que en el acto de la diligencia haga el pago de las cantidades reclamadas o señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas y de no hacerlo, llévase a cabo el embargo y secuestro de los que designe el actor poniéndolos en depósito como lo dispone la Ley.- Hecho el embargo en su caso, con las copias simples de la demanda exhibidas debidamente autorizadas por la Secretaría, del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que en el término de DIEZ DIAS hábiles ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o se oponga a la ejecución- Se tienen por autorizadas a las personas que

menciona para que tengan acceso al expediente con las facultades que les confieren y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFIQUESE. Así y con fundamento en los Artículos 1, 5, 151 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 48 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 1054, 1391 al 1396 del Código de Comercio; 2, 4., 52, 53, 66, 68, 108, 481; 482, 484, 492; 500, 501, 503, 507,509, 510, 511, 514, 515 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Galván Cruz que autoriza y DA FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.

Lo anterior en virtud para que tengan conocimiento los demandados de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerles saber además de que pueden ocurrir al Juzgado para que recojan las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 30 de mayo del 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. C. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

219.-Feb. 6, 7 y 8.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Terceto de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. MARTA GUADALUPE PALMA RAMIREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Ignacio Barrón González, en contra de la C. MARTA GUADALUPE PALMA RAMIREZ, Expediente registrado bajo el número 1117/2000, en el cual mediante auto de fecha 09 nueve de enero del año 2001, se ordena emplazar por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico y en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, en virtud de desconocerse, baja protesta de decir verdad, el domicilio de la demandada, comunicándosele a ésta que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a diez días del mes de enero del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARLA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

220.-Feb. 6, 7 y 8.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. JOSÉ ALBERTO REYES GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 20 de junio del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 666/2000 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfin, S. A., en contra de JOSE ALBERTO REYES GARZA, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer el domicilio, por auto de fecha 29 de agosto del presente año se ordena notificarlo y emplazarlo a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación produzca su -contestación a la demanda si a sus intereses conviniere, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE .**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

221.-Feb. 6, 7 y 8-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de la Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de diciembre del año dos mil, dictado dentro del Expediente 369/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Ismael Centena Torrescano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA, MEXICO; S. A.; antes MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., en contra de los CC. SABAS CASTILLO RANGEL Y SONIA CASTELLANOS BALLESTEROS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

-Y que se identifica como predio urbano constituido por una Fracción del lote Cuatro de la Manzana Diez, Sector Primero del plano oficial de la Colonia Morelos de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, y construcciones en él edificadas de uso comercial y habitacional, con superficie de 210.00 M.2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con Calle Vicente Guerrero; AL SUR: 7.00 metros con Lotes 6 y 7; AL ESTE: 30.00 metros, con Lotes 7 y 8; y AL OESTE: 30.00 metros con fracción que se reserva la donante; ubicado en Calle Vicente Guerrero 1108, Colonia ;Morelos, Municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección Primera, Número Veintinueve Mil Ochocientos Cincuenta, Legajo Quinientos Noventa y Siete, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a nombre de SABAS CASTILLO RANGEL;

inmueble al cual se le asigna un valor, comercial de \$ 292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este Recinto Judicial EL DIA (5) CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN PUNTO DE LAS (10:30) DIEZ HDRAS TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble.-DOY FE.

Tampico, Tam., enero 11 del año 2001.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC, JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

222.-Feb. 6, 8 y 14-3v1.

**EDICTO DE REMATE****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 448/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Coppola García, en su carácter de Apoderado legal de Banco Internacional, S. A.. en contra de los CC. JESUS EDUARDO FRIAS SOSA y CONSUELO ARGUELLES LARA DE FRIAS.

Predio urbano y construcción en él existente, que se identifica como fracción tres, proveniente derivada de la subdivisión de ocho fracciones que se hicieran de una fracción de los lotes treinta, treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres, provenientes del lote número treinta del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.52 M2, doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, cincuenta y dos centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindan días: Al Norte; en 9.17 metros con propiedad particular; al Sur, en 8.84 metros con la fracción seis de los mismos lotes; al Este, en 25.00 metros con fracción cuatro de los mismos lotes; al Oeste, en 25.38 metros con las fracciones uno y dos de los mismos lotes. Una porción localizada en el Sur de este predio, se destinará permanentemente como servidumbre legal de paso, para dar acceso a peatones, vehículos de la calle Circuito San Felipe hacia esta fracción tres y las fracciones cuatro; cinco y seis. El área que se destinará como servidumbre legal de paso, tiene una superficie de 26.52 metros cuadrados, se ubica en la siguiente forma: Al Norte, en 8.84 metros con la parte restante de esta misma fracción tres; al Sur, en 8.84 metros con porción de la fracción seis de los mismos lotes, destinada también como servidumbre legal de paso; al Este, en 3 metros, con porción de la fracción cuatro de los mismos lotes, destinada también como servidumbre legal de paso; al Oeste, en 3.00 metros con porción de la fracción uno de los mismos lotes que está destinada también como servidumbre legal de paso. Teniendo datos de registro de antecedente, la Sección I, bajo número 6,447 seis mil cuatrocientos cuarenta y siete, legajo 129, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Con un valor pericial de . . . . . \$ 574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).-Departamento en condominio, construcción de mampostería de un piso que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, con una superficie total de 94.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.20 metros con calle Niños héroes fracción del mismo lote y Jardín de por medio; al Sur, en 10.20 metros con departamento I, primer nivel, escalera de por medio; al Este, en 11.90 M., con la segunda fracción del mismo lote y patio de servicio de por medio; al Oeste, 11.90 M., con lote fracción "A", "B" y "C", escalera de acceso de por medio y con el departamento 1 del primer nivel. Arriba, con departamento 4, abajo, con cimentación del propio inmueble, inscrito a nombre de los demandados en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número 98848, Legajo 1977, Sección I, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa, del municipio de Ciudad Madero, Tam.

Con un valor pericial de .....\$ 238,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la primera almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas del día treinta de marzo del año (2001) dos mil uno, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado a los inmuebles otorgados en garantía hipotecaria de los inmuebles que se sacan a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 22 de enero del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES. Rúbrica.

223.-Feb. 6, 8 y 14.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil, dictado dentro del Expediente Número 869/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Felipe de Jesús Batres de la Rosa, Endosatario en Procuración de Rómulo Mosqueda Méndez, en contra de LUIS MARTINEZ LOPEZ, el Titular del Juzgado licenciado Lamberto García Álvarez, mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Pedro Soler, Número 120 de la Colonia Narciso Mendoza de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE En, 9.75 M. L. con Calle Pedro Soler; AL SUR EN, 9.75 M. L. con lote 12; AL ESTE EN, 18.50 .M. L. con lote 13 y AL OESTE EN, 18.50 M. L. con Lote 09.- AREA TOTAL: 180.37 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ALAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 19,467.96 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 .)M. N., resultante de la rebaja del VEINTE POR CIENTO de su tasación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del 2001.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

224.-Feb. 6, 8 y 14.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Antonio Martínez Castro, Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, las CC. Leticia Huerta Alfaro y Ahora Esthela Cortez Cervantes, por auto de fecha cinco de enero del año en curso dictada en el Expediente Número 667/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANPAIS, S. A., representado por el Licenciado Rafael Rodríguez Solazar, en su carácter de Apoderado Jurídico en contra del señor MANUEL CALANIDA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Terreno urbano compuesto de 302.26 M2, ubicado en la Calle Sierra Madre Oriental esquina con Sierra Madre Occidental, Lote 19, Manzana "F" S/N, del Fraccionamiento Sierra Madre del Plano Oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 4.72 .M., con Calle Sierra Madre; AL SUR En.- 20.00 M, con Lotes 09 y 1; AL ESTE EN.- 24.38 M, con Lote 18 y AL OESTE EN 28.42 M, con Calle Sierra Madre.- Datos de Registro: Sección 1, Número 61395, Legajo 1228, Número 61395, de fecha 20 de marzo de 1987, de éste Municipio de Victoria, a nombre de MANUEL CALANDA DE LA LASTRA.

Valor pericial del inmueble: \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que, cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de enero del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

225.-Feb. 6, 8 y 14.-3v1.

EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

MA. DE JESUS GARZA PEREZ, el Titular de este Juzgado, Licenciado Lamberto García Álvarez, mandó sacar a Remate. en Primera Almoneda y Subasta Pública el siguiente bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lotes de terreno urbano y construcción identificados con: Lotes 2 y 4 de la Manzana 7 de la Calle, Fresnos Número. 100 del Fraccionamiento Colinas del Pedregal, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con Lotes 1 y 3; AL SUR en 15.00 metros con calle, Fresnos; ,AL ORIENTE en 16.00 metros con Margarita G. de Ordóñez y Martina G. de Estévez; AL PONIENTE can 16.00 metros con Lote 6.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO, A LAS ONCE TREINTA HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, los que ascienden a la cantidad de \$ 472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero del año 2001.

El C . Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

226.-Feb. 6, 8 y 14.-3v1.